

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la resolución D/105/2020 de 22 de abril de 2020, por medio de la cual se prorrogó la vigencia de las listas de prelación de los procedimientos de concursos internos y externos del Banco Central del Uruguay, por un plazo de cuatro y ocho meses, respectivamente.

RESULTANDO: que por resoluciones D/207/2020 de 12 de agosto de 2020 y D/255/2020 de 14 de octubre de 2020 se prorrogó nuevamente la vigencia de las listas de prelación de los concursos internos.

CONSIDERANDO: que a efectos de lograr una mayor eficacia en la provisión de las vacantes de ingreso para aquellos cargos que puedan cubrirse, se entiende pertinente prorrogar la vigencia de las listas de prelación externas por un periodo de 3 meses.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de Reclutamiento Externo del Banco Central del Uruguay y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-0613,

SE RESUELVE:

1) Prorrogar la vigencia de las listas de prelación de los concursos externos hasta el 22 de marzo de 2021.

2) Encomendar al Área Gestión de Capital Humano de la Gerencia de Servicios Institucionales las gestiones pertinentes para instrumentar lo dispuesto en el numeral 1).

(Sesión de hoy – Acta N° 3510)

(Expediente N° 2020-50-1-0613)

Alfredo Allo
Secretario General

Ds
Resolución publicable